



Cabildo de
Gran Canaria

MEMORIA



MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2022

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé que al presupuesto se incorpore una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

1. COYUNTURA ECONÓMICA


Los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022 se han elaborado teniendo en cuenta la coyuntura económica actual tanto nacional como regional, atendiendo a las previsiones macroeconómicas que constituyen un determinante importante a la hora de elaborar los presupuestos de una administración pública y condicionados por la situación de pandemia mundial que estamos padeciendo en la actualidad. Esta crisis ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias, cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo y de exclusión social, han propiciado un impacto negativo aún mayor.

Es necesario si cabe efectuar una asignación más eficiente de recursos públicos, de forma que, se logre compaginar la existencia de un presupuesto social con un refuerzo de la inversión pública, como principal vehículo para encauzar el desarrollo económico.

Por lo que respecta a la coyuntura económica en la que se contextualizan estos presupuestos, en el ámbito estatal, el PIB interanual del segundo trimestre del 2021 se incrementó un 17,5 %, si bien en el primer trimestre se había producido una pérdida de un -4,25. Con todo ello en el primer semestre del 2021 el PIB estatal ha experimentado un incremento del 6,7 % interanual frente a la contracción del -12,9 % del mismo semestre del año anterior (el escenario macroeconómico del Gobierno de España 2021-2022 prevé unos incrementos del 6,5% y del 7% respectivamente).

En Canarias, la alta dependencia del turismo ha provocado que el incremento del PIB en el primer semestre 6,1 % sea inferior a la estatal, pero lejos de la contracción experimentada en el mismo semestre del año anterior, -20,3%. Las previsiones del Gobierno de Canarias para 2022, suponiendo que no se recrudezca la crisis sanitaria y se vaya recuperando de forma gradual el turismo, estiman un rebote de la cifra de crecimiento del PIB real de un 13,9%, todavía inferior en un 1,6 % a la de 2019. Como consecuencia de lo anterior, es previsible que las tasas de paro se disminuyan durante el 2022 (situándose en un promedio del 20,6 % cercano al nivel del 2019).

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	1/18



Por lo tanto, las previsiones de la Administración Estatal y Autonómica, principales financiadores de los Presupuestos del Cabildo prevén un escenario de recuperación económica, si bien a niveles todavía inferiores a la época pre-COVID, pero que permiten un incremento en los ingresos esperados.


Los ingresos condicionan la cuantía y composición de los recursos presupuestarios disponibles, mientras que los gastos corrientes e inversiones se ven condicionados por el contexto económico mencionado, el cual crea determinadas demandas sociales que deben ser atendidas a través de los servicios públicos y pone de manifiesto la necesidad de continuar con medidas de estímulo económico.

Los presupuestos insulares de los últimos años han estado marcados por un cumplimiento escrupuloso de los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, respetando los límites presupuestarios marcados por los objetivos de **estabilidad presupuestaria**, de **deuda pública** y la regla del gasto. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020 el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que se prorroga para 2022. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

En ese mismo acuerdo se establecía dejar en suspenso el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 así como por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se solicitó al Congreso que apreciase que continúan existiendo las condiciones que permitían dejar en suspenso las reglas fiscales, siendo apreciado por el Congreso el día 13 de septiembre. Como consecuencia de lo anterior, no existe ahora mismo parámetro que fije la capacidad de financiación de las entidades legales ni cumplimiento de la regla del gasto.

En el Cabildo de Gran Canaria se es consciente de que hay que hacer un gran esfuerzo para seguir siendo el motor que impulse la actividad económica de la isla, especialmente desde un punto de vista social, y llegar allí donde no pueden llegar las

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	2/18



ayuntamientos para intentar paliar las graves necesidades de nuestra población, invirtiendo en las personas y en la lucha contra el desempleo. Por este motivo el Presupuesto del ejercicio 2022 es un presupuesto social, que se configura como un instrumento orientado a mejorar las condiciones de vida de los grancanarios.

Por lo tanto, predomina en estos Presupuestos la vocación social. No en vano, nuestra comunidad presenta la tasa más alta de España de personas en riesgo de sufrir pobreza, tal y como se pone de manifiesto en el último informe de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, con un 36,3% de los habitantes del archipiélago con riesgo de sufrir exclusión social.

En este sentido se continúa con la línea seguida en el mandato anterior de luchar contra la pobreza y el desempleo.


2. LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2022

El **Presupuesto del Cabildo** en sentido estricto para el ejercicio 2022 supone un importe de **735.284.455,77** euros en gastos y en ingresos, lo que representa un 11,61 % más de ingresos y gastos. Su explicación se recoge en el punto 3 de la presente Memoria.

Como novedad de carácter técnico hay que señalar que se excluyen del Presupuesto las cantidades que figuran en ingresos financiando gasto que no es de Cabildo sino de los Ayuntamientos. En concreto se excluyen, por pasar a tener tratamiento extrapresupuestario, los recursos correspondientes al Bloque de Financiación Canario de los Ayuntamientos (que figuraban en el Capítulo II de Ingresos “Impuestos Indirectos” y en el Capítulo IV de Gastos “Transferencias Corrientes”) y la parte del FDCAN que les pudiese corresponder. Si bien en el Presupuesto de 2021 sí figuraban dichas cantidades, a efectos de homogeneizar las cantidades no se recogerán en las comparaciones a realizar con el Presupuesto del 2021.

El **Presupuesto Consolidado**, para 2022, una vez añadidos los OAAA, Sociedades participadas al 100%, Consorcios y Entidad Pública Empresarial, asciende a **779.004.189,15 euros** en ingresos y **778.856.821,43 euros** en gastos, lo que supone un incremento porcentual de un 11,50 % y un 11,51 % respectivamente. La razón de la existencia de superávit consolidado estriba en que al consolidar los Presupuestos la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria y la Sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, ambas presentan superávit en sus cuentas, la primera estima obtener beneficios y la segunda porque tiene el presupuesto equilibrado pero computando la dotación a las amortizaciones que no se puede considerar gasto presupuestario.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	3/18



El presupuesto no financiero se sitúa en **705.855.475,54 euros** (ingresos) y **756.409.244,58 euros** (gastos), lo que representa un 13,57 % y un 8,50 % más respectivamente.

El **Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para 2022** se caracteriza por cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y la regla del gasto), a la que se aludía anteriormente.


Además, el Presupuesto respeta también los niveles de **deuda viva** legalmente establecidos y presenta ahorro neto positivo.

Se trata de un presupuesto que se caracteriza por:

- Es un presupuesto **realista y equilibrado**, adaptado a una previsión de ingresos prudente y coherente con la capacidad de gasto de la Corporación.
- Hay que destacar el **esfuerzo inversor**. Así, se ha logrado incrementar las inversiones, considerando que son la principal vía para estimular el crecimiento económico. Se recogen en los presupuestos como inversiones destacadas las carreteras, el Plan de Cooperación Municipal y con Mancomunidades, la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, las obras de complejos socio-sanitarios, las actuaciones en Medio Ambiente y en particular en los complejos medioambientales, y las actuaciones en el marco del Proyecto Isla Inteligente. Se incluyen además los créditos necesarios para hacer frente a las inversiones en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias. En cualquier caso, teniendo en cuenta lo señalado sobre las reglas fiscales, se podría utilizar el importe del remanente de tesorería para financiar nuevas inversiones, dando preferencia a aquéllas que puedan tener la condición de financieramente sostenibles.

Como se ha señalado, un papel importante para lograr el esfuerzo inversor de años anteriores se consiguió a través del Fondo de Desarrollo de Canarias, creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Eso supuso en el ejercicio 2019 un importe para la isla de Gran Canaria de **85,40 M€**, de los cuales el 50 % se financiaba por el Gobierno Autónomo. Durante los ejercicios 2020 y 2021 no se aprobó ningún programa para la isla de Gran Canaria, pero a día de la fecha está pendiente de aprobarse la anualidad de 2022. El importe comunicado para la isla de Gran Canaria en el 2022 es de 84,82 M€. Este importe se financiará al 50% por Cabildo-Ayuntamientos y al 50% por la Comunidad Autónoma. En lo que respecta al Cabildo le corresponde el 60% del gasto total, 50,89 M€ figurando ese importe en el estado de gastos del Presupuesto y el 50% correspondiente, 25,45 M€ en el de ingresos.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	4/18



- Sigue siendo un Presupuesto de carácter social, donde los importes destinados a **Políticas Sociales se sitúan en el 31,11 %** del Presupuesto consolidado. El **gasto social** (Política Social, Igualdad, Juventud, Empleo, Solidaridad, Vivienda, Participación y Convivencia Ciudadana) **aumenta hasta situarse en los 242,30 M€**, un **8,76 %** más que el ejercicio anterior.

- En cuanto a los gastos consolidados no financieros, los mismos se incrementan **59,26 M€**, esto es, un **8,50% más**.

- Por último, hay que destacar el incremento experimentado por los ingresos totales no financieros, un **13,57 %**. La evolución de los ingresos de este Cabildo en el ejercicio 2022 reflejan la recuperación parcial de la pérdida de recaudación sufrida en los ejercicios 2020 y 2021 como consecuencia de la pandemia mundial del coronavirus. Esta merma se manifestó especialmente en aquellos ingresos asociados al consumo, como es el IGIC, llegando a experimentar el Capítulo II de Impuestos Indirectos un descenso de casi un 20% en el ejercicio 2021. Para el 2022 se espera que los ingresos del Bloque de Financiación Canario se recuperen en un 16 % y han ido acompañados de otros incrementos en los Capítulos de Transferencias, aunque todavía no se ha recuperado el nivel de ingresos previo a la crisis, lo que provoca que haya que recurrir al endeudamiento para poder mantener el esfuerzo inversor.


- En su conjunto, los ingresos consolidados no financieros se incrementan en **84,35 M€**, lo que representa un **13,57 %** menos que el ejercicio anterior.

El **Presupuesto General Consolidado de Ingresos** del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022 arroja las siguientes magnitudes (en comparación con el ejercicio 2021):

	INGRESOS CONSOLIDADOS	2022	2021	Diferencia	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.134.240,84	9.543.147,98	1.591.092,86	16,67%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	252.368.993,85	221.411.505,23	30.957.488,62	13,98%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.276.161,69	62.997.634,91	2.278.526,78	3,62%
IV	TRANSF. CORRIENTES	339.842.146,70	306.996.307,94	32.845.838,76	10,70%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.017.548,10	998.281,35	19.266,75	1,93%
	INGRESOS CORRIENTES	669.639.091,18	601.946.877,41	67.692.213,77	11,25%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES	900.000,00		900.000,00	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	35.316.384,36	19.558.847,64	15.757.536,72	80,56%
	INGRESOS DE CAPITAL	36.216.384,36	19.558.847,64	16.657.536,72	85,17%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	705.855.475,54	621.505.725,05	84.349.750,49	13,57%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	148.713,61	151.714,39	- 3.000,78	-1,98%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	73.000.000,00	77.000.000,00	- 4.000.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	73.148.713,61	77.151.714,39	- 4.003.000,78	-5,19%
	TOTALES	779.004.189,15	698.657.439,44	80.346.749,71	11,50%

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros se sitúa en **705.855.475,54** euros. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **73.148.713,61** euros, el Presupuesto Global asciende a **779.004.189,15** euros, un **11,50 %** más que el año anterior.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	5/18



Por lo que respecta a los ingresos, como ya se mencionó, destacan el incremento en el Capítulo II de **30,96 M€** motivado fundamentalmente por la subida de los ingresos del Bloque de Financiación Canario (fundamentalmente el IGIC). También existen importantes incrementos en distintos conceptos de otros capítulos como los destinados a financiar nuevas plazas de dependencia, las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado o los ingresos para nuevos Planes de Empleo.

El **Presupuesto Consolidado de Gastos**, presentado por Capítulos y comparándolo con el del 2021 es el siguiente:

	GASTOS CONSOLIDADOS	2022	2021	Diferencia	%
I	GASTOS DE PERSONAL	151.360.034,69	141.077.764,22	10.282.270,47	7,29%
II	G.TOS. BIENES Y SERVICIOS	304.940.779,70	291.036.829,00	13.903.950,70	4,78%
III	G.TOS. FINANCIEROS	831.392,63	799.690,53	31.702,10	3,96%
IV	TRANSF. CORRIENTES	138.436.730,89	120.589.829,51	17.846.901,38	14,80%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1.137.062,06	3.204.815,52	- 2.067.753,46	-64,52%
	GASTOS CORRIENTES	596.705.999,97	556.708.928,78	39.997.071,19	7,18%
VI	INVERSIONES REALES	102.868.574,15	97.912.808,35	4.955.765,80	5,06%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	56.834.670,46	42.524.076,51	14.310.593,95	33,65%
	GASTOS DE CAPITAL	159.703.244,61	140.436.884,86	19.266.359,75	13,72%
	GASTOS NO FINANCIEROS	756.409.244,58	697.145.813,64	59.263.430,94	8,50%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	148.714,59	151.765,39	- 3.050,80	-2,01%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	22.298.862,26	1.169.363,60	21.129.498,66	1806,92%
	GASTOS FINANCIEROS	22.447.576,85	1.321.128,99	21.126.447,86	1599,12%
	TOTALES	778.856.821,43	698.466.942,63	80.389.878,80	11,51%

El Presupuesto Consolidado de gastos no financieros se sitúa en **756.409.244,58 euros**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero, **22.447.576,85 euros**, el Presupuesto Global asciende a **778.856.821,43 euros**, un **11,51 %** más que el año anterior.

Sustancialmente se desprende que el Presupuesto que va a regir en 2022 incrementa el gasto corriente respecto al ejercicio anterior en un 7,18 %, y el gasto de capital se incrementa en un 13,72 % en el marco de la actual situación económica lo que permite reforzar la presencia del Cabildo de Gran Canaria como motor social y económico de la isla.

Para garantizar ese esfuerzo inversor, se ha tenido que recurrir al endeudamiento, aprovechando la cobertura que permite la suspensión de las reglas fiscales. Así se podrá favorecer la actividad económica, en especial mediante la financiación de los Planes de Obras y Servicios de los municipios, de los fondos destinados a acondicionamiento de carreteras y de diversas actuaciones en los municipios isleños. En cumplimiento de los compromisos asumidos, se mantiene la aplicación destinada a los Planes de Cooperación dado que los mismos tienen un carácter cuatrianual, lo que permite a los Ayuntamientos poder planificar de forma más ajustada las inversiones a realizar. Igualmente se contemplan planes de inversión para las Mancomunidades.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag= =	Página	6/18



Es un presupuesto en el que se consignan todas aquellas cuantías necesarias para el normal funcionamiento del Cabildo, sus Organismos Autónomos y resto de los entes dependientes, tanto de capítulo 1 como de los capítulos 2 y 4, y aquellas otras que derivan de las prioridades políticas en virtud de los compromisos adquiridos por el Grupo de Gobierno con los grancanarios.

En concreto, la **Consejería de Política Social y Accesibilidad** contará para el próximo año con un presupuesto consolidado de **190,41 M€, 5,3 M€** más que en el ejercicio anterior, con el que se consolida el gasto en atención social fundamentalmente en el marco de la lucha contra la pobreza y la atención a los dependientes. En este área se prioriza la prestación de servicios para atender a colectivos como el de la discapacidad, menores, mujeres, mayores y las personas más desfavorecidas.

El Presupuesto del Instituto de **Atención Social y Sociosanitaria** se sitúa en **148,20 M€ (4,98 M€** más que el ejercicio anterior, es decir un **3,48 %**). Se ha consignado todas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al Cabildo para Dependencia así como las cantidades correspondientes a competencias delegadas. También se ha recogido la cantidad correspondiente al II Plan de Infraestructura Sanitaria del ejercicio 2022 a aportar por la Comunidad Autónoma (se recuerda que en el ejercicio 2021 se posicionó la totalidad de la cantidad comprometida por el Cabildo mediante modificaciones de crédito).

Los importes para **servicios sociales y centros de menores** de la Institución Insular incrementan respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a los **42,20 M€, esto es 0,3 M€** más que el ejercicio anterior.

Reducir el paro sigue siendo la principal prioridad de este grupo de gobierno. Así, se inició en el ejercicio 2015 un Plan de Choque de Empleo para inyectar a los Ayuntamientos de la isla 5M€. Durante los ejercicios siguientes se ha continuado con las políticas de lucha contra el paro, aprovechando los ingresos aportados por los recursos del FDCAN. En este ejercicio se continuará apostando por combatir el desempleo, fundamentalmente mediante planes de empleo propios y financiados por el Servicio Canario de Empleo, a la vez que se ponen en marcha otras políticas, intentado acercar al mundo del trabajo a las más de 86.570 personas desempleadas de Gran Canaria, 18.500 menos que el año anterior (fuente Servicio Público de Empleo Estatal a octubre de 2021) y en particular a nuestros jóvenes. Simultáneamente, se es plenamente consciente de que la generación de empleo pasa por impulsar el desarrollo de los distintos sectores económicos y el apoyo a la pequeña y mediana empresa y por el fomento de la inversión. Además, en paralelo aplicaremos políticas dirigidas a incrementar la tasa de inserción laboral de los programas de empleo y los contratos en prácticas. El presupuesto destinado al Servicio de Empleo se sitúa en **21,57 M€, 9,3 M€**

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	7/18



más que en el ejercicio anterior, lo que supone un 76,04 %. Hay que señalar que parte de este incremento se corresponde con el FDCAN.

En este presupuesto tenemos muy presente a los **jóvenes** y por ello planteamos un conjunto de acciones de interés formativo, cultural, deportivo y de ocio en general, con especial atención a los que se encuentran en situación de exclusión social o de manera preventiva a toda la población que lo demande. Se mantienen las becas y otras subvenciones y se presupuesta una cantidad global de **5,04 M€**, para políticas dirigidas por el Servicio de Educación y Juventud, un **9,69%** más que en el ejercicio anterior.


Uno de los objetivos fundamentales de este Presupuesto es consolidar el **Servicio de Igualdad y Violencia de Género** y a través de ella fomentar la igualdad mediante la colaboración con aquellas entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos que carecen de recursos que les permitan fomentar de forma autónoma iniciativas en este ámbito. Se desarrollarán políticas de fomento de la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010 de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El importe total del Servicio de Igualdad para el 2022 es de **8,17 M€, 0,75 M€**, más que en el 2021.

Pero como la solidaridad no se puede quedar en el ámbito de nuestra insularidad, se incrementa el Presupuesto destinado a **Solidaridad Internacional**, alcanzando la cifra de **6,15 M€**.

Se trata además de un **Presupuesto inversor** en la medida en que el volumen de inversiones consolidado en el Cabildo, capítulos 6 y 7, se sitúa en **160 M€** frente a los **140 M€** del ejercicio anterior. Como ya se ha indicado, se recogen en el Presupuesto actuaciones financiadas con el FDCAN y se prevé recurrir a un préstamo de 73 M€ para financiar inversiones. En materia inversora los recursos se destinan básicamente a carreteras, con especial atención al Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, a obras hidráulicas, a asuntos sociales, entre los que destaca las inversiones del IASS, a la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, a actuaciones de Medio Ambiente, en particular con el compromiso de invertir el céntimo verde forestal y en fuentes de producción energética respetuosas con la naturaleza, etc. Es también destacable el esfuerzo realizado en el ámbito tecnológico, tanto en equipos como en aplicaciones, constanding la decidida apuesta por las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por lo que respecta a los municipios, el conjunto de las consejerías del Cabildo y Organismos Autónomos y Consorcios les transferirán un importe de **55,60 M€**, casi 16

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	8/18



M€ más que en el ejercicio anterior. A las transferencias corrientes y de capital habría que añadir todas aquellas inversiones que realizará de forma directa el Cabildo en los municipios. Igualmente, los Ayuntamientos recibirán del Cabildo los importes correspondientes al Bloque de Financiación Canario 144,9 M€ y al FDCAN 16,97 M€ que no figuran en los Presupuestos al tener naturaleza extra presupuestaria.


Como resumen tendríamos lo siguiente:

	2022	2021	diferencia
Transferencias Corrientes	17.224.280,74	12.513.037,78	4.711.242,96
Transferencias de Capital	38.369.281,91	27.097.972,17	11.271.309,74
TOTAL TRANSFERENCIAS	55.593.562,65	39.611.009,95	15.982.552,70
Ref. Aytos	144.899.434,74	125.842.399,88	19.057.034,86
FDCAN	16.964.440,39		16.964.440,39
Total General	217.457.437,78	165.453.409,83	52.004.027,95

Centrándonos en los sectores productivos, nos referimos, en primer lugar, al que se constituye en el motor de nuestra economía, el **Turismo**. En este sentido, hay que significar que la industria turística insular se ha visto fuertemente afectada por el impacto de la pandemia. Ante esto hay que aunar esfuerzos para que este sector sea capaz de crear empleo y de competir -sin protecciones ni subvenciones- en la economía global. El Presupuesto del **Patronato de Turismo** asciende a **16,51 M€** y las principales actuaciones a desarrollar se centran en la apertura de nuevos mercados y convenios promocionales con tour-operadores y líneas aéreas, y en campañas de dinamización turística de municipios y espacios de interés turístico y de posicionamiento de Gran Canaria en otros mercados en los que se tiene menos presencia. También destacan las inversiones en infraestructuras turísticas.

Los objetivos que se persiguen en materia de **Industria, Comercio y Artesanía** con un presupuesto consolidado de **12,60 M€** se canalizan a través de la realización de diversos programas de actuación, que tienen en común el apoyo a sectores fundamentales de nuestra industria, el comercio y la artesanía. Se apostará en firme por la defensa del pequeño y mediano comercio, apoyando las iniciativas de los distintos sectores empresariales para fomentar la generación de riqueza y la creación de empleo, impulsando diferentes líneas de ayudas y cooperación al sector, facilitando y apoyando la creación y consolidación de empresas, como motor de la economía insular, modernizando y mejorando la calidad y competitividad del comercio, la industria y la artesanía, fortaleciendo el tejido empresarial vinculado a los sectores comercial, industrial y artesanal, incidiendo en su cohesión, modernización y profesionalización. Impulsaremos acciones para conseguir de las Instituciones responsables el mantenimiento del programa vinculado a la potenciación y desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Daremos un empuje a las áreas industriales y parques empresariales, así como al programa de fomento del sector de la moda "Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	9/18



Moda Cálida”, que incluye tanto la organización de la Pasarela Internacional de Moda Baño Gran Canaria Moda Cálida, como el evento “Gran Canaria Fashion Week”. Dentro de esta Consejería, el presupuesto de la **FEDAC** se sitúa en 2,63 M€.


Desde la **Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Transportes y Movilidad** se continuará invirtiendo y mejorando la red viaria insular y las redes de transporte. El importe total consolidado asignado a la Consejería asciende a **131,76 M€**. De este importe se ha dotado al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras con un presupuesto de **62,85 M€**, destinados a carreteras, en particular a reflejar el plan de embellecimiento, al convenio de costas, etc. Por su parte el **Servicio de Transportes**, tiene encomendada la programación, planificación y la coordinación insular del transporte por carretera. Gran parte de su presupuesto se destina a la Autoridad Única del Transporte que cuenta con un presupuesto de **63,03 M€**. También se contemplan en la Consejería las aportaciones para la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Adaptado, a la que se destinan 557.920,38 euros.

La **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria** desarrollará acciones encaminadas a disminuir la dependencia alimentaria del exterior, recuperando ruralidad, potenciando la agricultura y ganadería ecológica, en coordinación con los Ayuntamientos beneficiarios de la creación de Bancos de Tierras, como elementos necesarios para la concesión de los objetivos políticos planteados. La mejora de las condiciones de vida en el medio rural, artesanal y pesquero se constituye en un eje de las políticas presupuestarias. El crédito presupuestario consolidado asignado a dicha Consejería es de un total a **54,42 M€, 6,32 M€** más que el ejercicio anterior, un **6,99 %**. Se contemplan en el Presupuesto las aportaciones a la Sociedad Mataderos Insulares incrementando las dotaciones de la misma para garantizar que pueda funcionar sin generar déficit.

En cuanto al **Consejo Insular de Aguas**, su presupuesto se sitúa en los **31,88 M€** lo que permitirá mantener las políticas iniciadas relativas a los recursos hidráulicos de la isla, basadas en una gestión racional y controlada de los mismos. Para mejorar los ingresos, se cederá su gestión al Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria. Las inversiones del Consejo se refuerzan en los presupuestos iniciales debido al efecto del FDCAN, y las importantes actuaciones que tienen en marcha (EDAR Jinámar, Guía-Gáldar, etc) continuarán en el ejercicio 2022.

El Presupuesto de la **Consejería de Cultura** destinará de forma consolidada **31,20 M€** a múltiples actuaciones para estimular la participación ciudadana y la coordinación de los municipios. Destacan medidas para paliar los efectos del COVID 19 en el sector. Fomentaremos la creatividad y la puesta en común de iniciativas a través de puntos de encuentro en el ámbito de la cultura, favoreciendo la innovación y la aplicación de los

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	10/18




avances tecnológicos. Apoyamos con las cuantías necesarias y suficientes para el desarrollo de su actividad a los entes dependientes: CAAM y San Martín Centro de Cultura Contemporánea, Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Fundación de Artes Escénicas y de la Música. Asimismo, impulsaremos las Artes Plásticas, a través de exposiciones itinerantes por los municipios de la Isla.

En el ámbito del **Deporte**, se continuará con la promoción de grandes eventos deportivos sin olvidarnos de la promoción y fomento del deporte base y la colaboración con los equipos representativos de la isla en las diferentes categorías. Para tal fin el presupuesto del Instituto Insular de Deporte se sitúa en **25,83 M€**.

Si hay un ámbito en el que se evidencia más claramente el giro que se le ha dado a las políticas insulares es el de las energías renovables. Para ello y con el fin de iniciar los cauces que nos lleven algún día a la consecución de la soberanía energética de la isla se apostó en la anterior legislatura por la creación del Consejo Insular de la Energía, en el ámbito de la **Consejería de Desarrollo Económico, Innovación e I+D+i**, con el objetivo claro de contribuir a la democratización de la energía, fomentando una generación energética distributiva y potenciando el ahorro y la energía. A todo ello contribuirá el impulso de la Central Chira Soria. Igualmente, desde esa Consejería se apostará decididamente por la Sociedad del Conocimiento y por el desarrollo de industrias innovadoras, impulsando el papel del Instituto Tecnológico de Canarias y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito jugará un papel fundamental la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), cuyas asignaciones se incrementan respecto a ejercicios anteriores. Se mantendrá y se potenciará INFECAR, presentando su política comercial para recuperar, junto con la iniciativa privada, el peso en el ámbito comercial internacional. Especial mención tiene la continuación del Proyecto Isla Inteligente, tanto a través de la Red de Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como a través de la plataforma y desarrollo de aplicaciones verticales, que aunque no cuentan con financiación en el ejercicio continuará con la ejecución de las actuaciones iniciadas en los años anteriores. En el marco de todo lo anterior, la **Consejería de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento**, contará con un presupuesto consolidado de **23,90 M€, 7,04** más que en el precedente, lo que supone un **41,77%** de crecimiento en el que la inversión tecnológica tendrá un papel destacado. En el marco de esta Consejería se incluyen las aportaciones realizadas al Consejo Insular de la Energía.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la isla y el incremento del patrimonio ambiental constituyen los objetivos fundamentales de la **Consejería de Medio Ambiente**, para el ejercicio 2022. En particular las políticas irán orientadas a la concienciación, sensibilización y educación en todo lo relativo al medio ambiente, a la mejora del medio natural (protección y restauración del paisaje natural, al acondicionamiento, mejora y equipamiento de la red

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	11/18




de infraestructuras medioambientales insulares, y conservación, protección y mejora de la flora y fauna y de sus hábitats naturales), a la prevención y lucha contra los incendios forestales, a las inversiones en Eco-Parques y Complejos Medioambientales y a la conservación y fomento de la riqueza cinegética insular. El importe consolidado de la Consejería se eleva a **67,25 M€**, **4,66 M€** más que en 2021, un incremento de **7,45%**. Especial interés reviste la inclusión en los presupuestos de crédito para hacer efectivo el céntimo verde forestal. En su conjunto el Servicio de Medio Ambiente contará con un presupuesto de **28,09 M€**, a los que habría que añadir los **3,80 M€** del Jardín Canario y los importes destinados a los Complejos Medioambientales **35,36 M€**.

Hay que señalar también la importancia de la **Consejería de Arquitectura y Vivienda** que tendrá como principales cometidos realizar el seguimiento e inspección técnica continuada de los inmuebles que dispone el Cabildo, para garantizar la seguridad de los que lo usan o habitan, en muchos casos menores, ancianos y personas con movilidad reducida y mejorar la calidad de todos los servicios con unas infraestructuras adecuadas y dirigidas al uso público, cumpliendo con los objetivos de cada una de las áreas de la corporación, para que estos servicios se desarrollen con los medios necesarios para la ciudadanía. Esta Consejería contará con un Presupuesto consolidado de **14,26 M€**, **3,5 M€** más que en 2021, un **33,13 %**. También hay que destacar la inversión destinada al fomento de la vivienda protegida, teniendo el Consorcio de Viviendas un presupuesto total de **7,74 M€**.

La **Consejería de Política Territorial y Paisaje** tendrá como prioridades la adaptación del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (PIO/GC) a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y de Turismo, y a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, así como la redacción, tramitación y aprobación de varios Planes Territoriales Parciales y Especiales en desarrollo del anterior. Para ello contará con un presupuesto consolidado de **8,51 M€**, **1,75 M€** más, lo que supone un aumento de un **26%**.

La **Consejería de Presidencia** recoge el crédito necesario para el funcionamiento de muchos de los servicios transversales del Cabildo y su dotación consolidada asciende a **73,25 M€**, lo que implica casi **5 M€** más que en el ejercicio precedente, un **9,4 %**. Hay que destacar el **Servicio de Patrimonio Histórico** con un presupuesto de **6,65 M€** y junto a éste, como una unidad con asignación presupuestaria propia el **Instituto Insular para la gestión del Patrimonio Mundial y de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria** con un importe de **6,44 M€** evidenciando la preocupación de esta Corporación por la protección y conservación de este enclave arqueológico en particular, en el marco del reconocimiento de la Unesco como Patrimonio Mundial.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	12/18




Por su parte en la **Consejería de Hacienda** se recogen los créditos de los Servicios de carácter económico, teniendo un importe total consolidado de **53,49 M€**. En esta Consejería se recogía también el crédito necesario para hacer frente al pago de los recursos del REF de los Ayuntamientos, que como se ha explicado ha pasado a tener tratamiento extrapresupuestario. El incremento experimentado en la Consejería se corresponde fundamentalmente con la previsión de la amortización de deuda pública emitida en 2017. También se recogen las transferencias para el funcionamiento de Valora Gestión Tributara y el Consorcio de Emergencias con unos presupuestos respectivos de 8,56 M€ y 17,05 M€ respectivamente

Por último hay que hacer mención a una apuesta por dos pilares básicos de lo que está llamado a ser el desempeño de nuestra acción de gobierno: la **Transparencia** como principio que ha de inspirar la actuación de cualquier representante público y la **Participación** como cauce de intervención de los ciudadanos en la gestión de lo público y que vigilen por la salvaguarda de lo público. A estos efectos se incrementan los créditos presupuestarios específicos para unidades administrativas dedicadas específicamente a la transparencia de la gestión insular (214.738,93 euros) y a la participación (1.284.536,04 euros).

El **personal** del Cabildo de Gran Canaria será el pilar básico para poder llevar a cabo todas las actuaciones que se derivan de este presupuesto y es por ello que atenderemos a un análisis sobre su racionalización y correcta distribución entre las distintas consejerías, atendiendo a su dimensionamiento y trabajo a desarrollar, a la motivación adecuada para el desempeño del trabajo tendiendo al establecimiento de objetivos y de medidas para su cumplimiento, así como a dar permanencia a la plantilla de la Institución ejecutando las distintas Ofertas Públicas de Empleo pendientes y el proceso de consolidación y funcionarización. También se ha presupuestado crédito para la continuidad y puesta en marcha de diversos planes de ejecución temporal y planes de empleo.

Los gastos del Capítulo I consolidado se incrementan un 7,29 %. Hay que señalar que se ha reducido la aportación del Servicio Canario de Empleo para Planes de Empleo. El Presupuesto recoge incremento de las retribuciones del 2% del 2022, que no estaba previsto en dicho ejercicio así como la consolidación del 0,9 % del ejercicio anterior. Este ejercicio se ha optado por presupuestar directamente el incremento en el Capítulo I y no en el Fondo de Contingencia, lo que permitirá, al no tener que hacer modificaciones presupuestarias, que el incremento se refleje antes en la nómina de los trabajadores. También se incluye la consignación necesaria para los distintos programas de ejecución temporal y planes de empleo. Con ello el Presupuesto dedicado a gastos de personal resulta en torno al **19%** del total del Presupuesto consolidado.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	13/18



3. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Por lo que se refiere al Presupuesto del Cabildo propiamente dicho, el mismo presenta las siguientes cantidades por Capítulos:

Cap.	Denominación	Previsión 2022	Denominación	Previsión 2022
1	Gastos de Personal.	85.163.140,46	Impuestos directos.	11.134.240,84
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	138.318.279,79	Impuestos indirectos.	252.368.993,85
3	Gastos Financieros.	741.670,00	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.912.590,78
4	Transferencias Corrientes.	328.249.683,03	Transferencias corrientes.	328.806.051,00
5	Fondo de Contingencia	820.547,66	Ingresos patrimoniales.	576.671,02
	GASTOS CORRIENTES	553.293.320,94	INGRESOS CORRIENTES	625.798.547,49
6	Inversiones Reales.	72.654.127,77	Enajenación de Inversiones Reales.	900.000,00
7	Transferencias de Capital.	87.343.871,56	Transferencias de capital.	35.050.501,60
	GASTOS DE CAPITAL	159.997.999,33	INGRESOS DE CAPITAL	35.950.501,60
	GASTOS NO FINANCIEROS	713.291.320,27	INGRESOS NO FINANCIEROS	661.749.049,09
8	Activos Financieros.	1,00	Activos financieros.	535.406,68
9	Pasivos Financieros.	21.993.134,50	Pasivos financieros.	73.000.000,00
	GASTOS FINANCIEROS	21.993.135,50	INGRESOS FINANCIEROS	73.535.406,68
	Total	735.284.455,77	Total	735.284.455,77

Se procederá a explicar sucintamente los principales datos de los Capítulos anteriores:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, de forma resumida puesto que se desarrollan en el Informe Económico Financiero, hay que señalar lo siguiente:


CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo se incrementa respecto al ejercicio anterior. Por un lado se produce una actualización de los importes por cesión del IRPF atendiendo a las entregas a cuenta del 2021 incrementadas de conformidad con las previsiones que se desprenden del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Pero por otro lado se reduce el Impuesto sobre Actividades Económicas. Las previsiones de ingresos de este Capítulo se elevan hasta los **11,13 M€**, un **16,67 %** más que el 2021.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este Capítulo es el que más se ve afectado respecto al ejercicio anterior ya que como se ha señalado, se excluye este año los recursos del Bloque de Financiación Canario de los Ayuntamientos. Las previsiones de recaudación se incrementan en **casi 31 M€**, lo que apunta a una ligera recuperación a pesar de la pandemia global que estamos viviendo desde hace dos años. Se considera que las previsiones facilitadas por el Gobierno de Canarias han sido bastante conservadoras. Los recursos del REF se sitúan como consecuencia de lo explicado en **229,99 M€, 31 M€** más que el ejercicio anterior (la parte no presupuestaria de los Ayuntamientos asciende a 144,9 M€).

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	14/18



Igualmente forma parte de este Capítulo la Exacción sobre la Gasolina con unas previsiones de recaudación de **9,00 M€**.

Este Capítulo se completa con los Impuestos Indirectos cedidos del Estado, Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que sucedía con la cesión del IRPF, estos conceptos se presentan minorados en el importe de las devoluciones pendientes de los ejercicios 2008 y 2009.

En su conjunto, este Capítulo asciende a **252,37 M€**, un **13,98 %** más que en el 2021.

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de pequeña cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Dada la actual coyuntura económica, durante los últimos ejercicios ha habido variación en la recaudación de algunas tasas, lo que ha provocado redefinir las previsiones para el 2022.

Destaca entre todas las figuras la tasa por Tratamiento de Residuos con una previsión de **25,5 M€**, si bien estamos hablando de una tasa que tiene el carácter de ampliable y que está vinculada al pago de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales por lo que todos los incrementos de recaudación previstos aumentarán las correspondientes aplicaciones en gastos.


El conjunto de este Capítulo asciende a **32,91 M€**, lo que representa un descenso del **-0,75 %**.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es el que experimenta un crecimiento mayor, en términos cuantitativos, explicándose la variación por cinco motivos fundamentales.

- En primer lugar como consecuencia de la Participación en Tributos del Estado que se actualiza de conformidad con las previsiones de entregas a cuenta que se desprenden del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.
- En segundo lugar, debido al incremento de la financiación de competencias delegadas y transferidas de la Comunidad Autónoma.
- Como consecuencia de la financiación de nuevos Planes de Empleo (NOE, PETE y OLYMPIA).

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	15/18



- Por la previsión de los ingresos del FDCAN que financian gasto corriente (empleo).
- Por último por los incrementos de la financiación del Convenio de Dependencia acordado también con la Comunidad Autónoma. Por otro lado, se minora la parte correspondiente a la financiación de Planes de Empleo por parte del Servicio Canario de Empleo.

El Capítulo IV se completa con los importes correspondientes a los ingresos por otras subvenciones de distinta índole, ascendiendo así a **328,81 M€**, lo que supone un incremento de un **10,64 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales se reduce respecto a 2021. El importe de los ingresos patrimoniales estimados alcanza **0,57 M€**, un **-3,20 %** menos respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma a las inversiones insulares. Destaca entre todos los ingresos el del FDCAN para financiar las inversiones. Además se incluyen la aportación de la Comunidad Autónoma para el Plan de Infraestructuras Sanitarias, por el Estado la aportación para el Convenio del Ferrocarril y el Programa de Explotación de recursos Marinos Insulares. Su importe se eleva hasta los **35,05 M€**, un 81,14 % más que el ejercicio anterior.


CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo se mantiene estable respecto al 2021 y recoge la devolución por SODETEGC del préstamo para la instalación de la fibra óptica. Hay que señalar que ya se han amortizado todos los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación, por lo que no se prevé importe alguno en este concepto. Su importe total asciende a **0,54 M€**.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Respecto a este Capítulo, que recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación, ha sido necesario recurrir a un préstamo de **73 M€** para poder mantener un nivel de inversiones similar al de ejercicios anteriores. Este préstamo encaja perfectamente en la capacidad de endeudamiento de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	16/18



PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I incrementa un 9,08 %, por el aumento en los importes correspondientes a planes de empleo y planes de ejecución temporal y por la previsión de incremento de retribuciones establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Con todo esto el Capítulo I representa tan sólo el **11,58 %** del total del Presupuesto de Gastos del Cabildo y el **11,94 %** de los gastos no financieros.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto aumenta en **6,31 M€**. De entre los diferentes artículos de gasto destaca por su importancia cuantitativa el de material, suministros y otros, con **71,14 M€**, seguido por los trabajos de reparación y mantenimiento **35,6 M€**, fundamentalmente de carreteras.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El Capítulo III se mantiene prácticamente igual que el ejercicio anterior, cifrándose en **0,74 M€** y está ajustado a las previsiones de la deuda financiera, utilizando criterios de prudencia, así como al cambio en la política de gestión de cuentas corrientes de las entidades bancarias.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES


Este Capítulo incrementa un **8,1 %** respecto al ejercicio anterior. Las aplicaciones para transferencias y subvenciones a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios) se sitúan en **85,48 M€**, **9,12 M€ más que el ejercicio anterior**.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que se incrementan los créditos para familias y entidades sin fines de lucro en **4,58 M€** en un intento por proteger aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, ascendiendo su importe a **31,53 M€**.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo recoge créditos para hacer frente a imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario por un importe de **820.547,66 euros**. Dentro de este Capítulo se recogen cantidades para poder hacer frente a modificaciones presupuestarias en los supuestos previstos legalmente.

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	17/18



CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Para la previsión de las inversiones se ha tenido en cuenta las propuestas de las distintas Consejerías y la ejecución real prevista, evitando la generación de remanentes de crédito por las limitaciones que los mismos suponen desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria. El Capítulo de Inversiones Reales experimenta un incremento de **2,75 M€** respecto a 2021 ascendiendo a **72,65 M€**. Destaca la inversión en carreteras, manteniendo el esfuerzo iniciado hace tres ejercicios, pero también destacan las inversiones de Medio Ambiente, en propiedades insulares o las relacionadas con la Administración Electrónica.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo experimenta un incremento de un 22,79 % situándose en los **87,34 M€**.

Dentro de este Capítulo destacan las transferencias a Organismos Autónomos, ascendiendo a **27,90 M€** y las transferencias de capital a Ayuntamientos y otras Entidades Locales **43,04 M€**.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Los Activos Financieros disminuyen sensiblemente respecto al ejercicio anterior recogiendo una cantidad testimonial como consecuencia de que ya se han amortizado totalmente los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge, básicamente, la consignación necesaria para hacer frente a la devolución del endeudamiento de años anteriores. Su importe en los mismos términos que en el ejercicio anterior, consignándose crédito para los préstamos-subvención del Plan Avanza y del Centro Digital.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación	R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/R/yfwpQcm2V7751g8dD7Ag=	Página	18/18

